

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 93 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2016-00418-01	CATHERINE ALVAREZ HERMIDA	EL BANCO DE BOGOTA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	296	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-622-31-05-001-2013-00123-01	ALVARO CEPEDA ZAMBRANO	GRAJALES S.A. y OTROS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	299	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-111-31-05-001-2012-000053-01	MARIA DACIER AYORA DE LOZANO	MUNICIPIO DE BUGA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 02 de marzo de 2021, NO CASA la sentencia del 27 de noviembre de 2012, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	295	15/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-109-31-05-003-2012-00129-01	FELISA DOLORES MOSQUERA Y OTRO	U.G.P.P	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 14 de octubre de 2020, NO CASA la sentencia No. 114 del 13 de diciembre de 2017, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	294	15/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-001-2015-00032-01-01	LUIS LIMITON URBANO HURTADO	SOCIEDAD TERMINAL ESPECIALIZADO DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 14 de octubre de 2020, DECLARO DESIERTO el recurso interpuesto contra la sentencia No. 018 del 21 de febrero de 2018, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	293	15/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-109-31-05-001-2014-00188-01	ANDRÉS JOSÉ MERCADO HERNÁNDEZ	MEDICOS SIN FRONTERAS FRANCIA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	EJECUTIVO	Auto: REVOCA los numerales tercero, cuarto y quinto del auto interlocutorio No. 032 proferido el 1º de febrero de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca; para en su lugar DISPONER que; previo al trámite de incidente de desembargo, el ejecutante desembolse en cuenta del juzgado, el dinero que se le entregó en el proceso ejecutivo, para ello dispondrá de un término de 3 días siguientes al recibo del expediente por el Juzgado; y se tramite incidente de desembargo, con el fin de revisar la medida cautelar que recayó en cuenta bancaria de MEDICOS SIN FRONTERAS ESPAÑA. CONFIRMA en lo demás el auto cuestionado. SIN COSTAS en esta Sede.	74	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-622-31-05-001-2018-00075-01	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ CHÁVEZ	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE LOS MUNICIPIOS DE ROLDANILLO, LA UNIÓN Y TORO, en adelante ASORUT	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 09 proferida el 9 de octubre de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de Roldanillo, Valle del Cauca. SIN COSTAS de segunda instancia.	60	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-001-2017-00127-01-	Hermer Fredy Gómez Herrera	Clínica Santa Sofía del Pacífico Ltda	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 011 proferida el 2 febrero de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, Valle del Cauca. SIN COSTAS de segunda instancia	64	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-111-31-05- 001-2016-00227-01	HERNÁN SALCEDO CABAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 031, proferida el 1° de julio de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga, Valle del Cauca. SIN COSTAS en esta sede.	61	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-520-31-05-001-2019-00257-01	MARÍA TRINIDAD MONTOYA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: REVOCA el numeral 1° de la parte resolutive de la sentencia No. 024 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, el 11 de junio de 2020, así: "PRIMERO: DECLARAR que la señora MARÍA TRINIDAD MONTOYA CLAROS, tiene derecho a que COLPENSIONES-, le reconozca los incrementos del 14% sobre la mesada mínima legal mensual vigente, por su cónyuge HERBER MOSQUERA GONZÁLEZ, según lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 de 1990, a partir del 4 de diciembre de 2015 y mientras las condiciones que dieron origen al derecho permanezcan, sobre 13 mesadas anuales. Debe la demandada por concepto de incrementos pensionales desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 31 de mayo de 2021, la suma de \$7.820.336,00; dichas sumas deberán indexarse al momento del pago efectivo.". REVOCA el numeral segundo de la sentencia en consulta y en su lugar se decide: "SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS de única instancia a COLPENSIONES, a favor de la actora MARÍA TRINIDAD MONTOYA CLAROS. Por la Secretaría del Juzgado liquidense las agencias en derecho.". CONFIRMA los numerales 3° y 4° de la sentencia consultada. SIN COSTAS en sede de consulta. ADICIONA el numeral 5° de la sentencia del epígrafe, en los siguientes términos: "QUINTO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES formuladas por la demandada."	63	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
11	76-520-31-05-001-2019-00198-01	PLINIO ARTURO CASTILLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA en todas sus partes la sentencia No. 022 proferida el 9 de junio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca. SIN COSTAS en sede de consulta.	62	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	76834310500120180044901-ACUMULADO	ALICIA MOLINA OSORIO y ADIELA MOLINA NIETO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	349	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 93 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
13	761473105001-2019-00244-01	CARLOS RODRIGO RIVERA SILVA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	350	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	765203105001-2014-00304-01	JOSE DANIEL SUAREZ PINZON	UNION MISIONERA EVANGELICA COLOMBIA - UMEC- Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	351	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	761473105001-2018-00228-01	LUZ STELLA VALENCIA ALZATE	STIVEN GIRALDO TROCHEZ Y OTRA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	352	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	761473105001-2019-00244-01	WILLIAM ANDRES TRULLO RUEDA	AGROGANADERA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	353	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	76-520-31-05-003-2014-00335-01	MARIA FABIOLA VARGAS PENILLA	MANUELITA S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 23 de septiembre de 2020, NO CASA la sentencia No. 152 del 05 de diciembre de 2018, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	354	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
18	76-109-31-05-001-2015-00065-01	EDGAR TRUJILLO MONTOYA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, quien, en providencia del 21 de octubre de 2020, declaró DESIERTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia No. 050 del 27 de marzo de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	355	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
19	76-520-31-05-002-2018-00076-01	ANA CRISTINA SOLARTE	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), a fin de que, en el menor tiempo posible, remita a esta Corporación, el expediente administrativo del causante JUAN ANTONIO OLIVEROS CABALLERO quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.2.404.311, que contenga la INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA adelantada por la reclamación pensional elevada por la señora ANA CRISTINA SOLARTE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.66.878.569 de Candelaria (V). Una vez allegada la prueba antes referida y dada en traslado a las partes, se fijará fecha para realizar la respectiva audiencia de juzgamiento.	356	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 93 DEL 17 DE JUNIO DE 2021



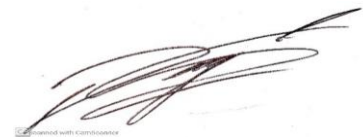
#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
20	76-111-31-05-001-2014-00459-03	EDGAR EFRAÍN REINA ARCOS Y OTROS	INGENIO PICHICHÍ S.A	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia No. 075 proferida el 1º de octubre de 2018, por el Juzgado Laboral del Circuito de Buga – Valle del Cauca. COSTAS en esta instancia a cargo de cada uno de los actores. Agencias en derecho, en cuantía de trescientos mil pesos m/cte (\$300.000.00).	65	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
21	76-834-31-05-002-2015-00332-01	MARIA NEFER GUZMAN JARAMILLO Y OTRA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado de la señora MARIA NEFER GUZMAN JARAMILLO, contra la sentencia del 29 de abril de 2021, por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga.	70	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
22	76-622-31-05-001-2016-00176-01	LUZ AIDA VELEZ	MUNICIPIO DE LA UNION	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el por el mandatario judicial de la señora LUZ AIDA VELEZ contra la sentencia N° 029 del 01 de marzo de 2021 proferida por la Sala Laboral de esta corporación.	71	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
23	76-109-31-05-001-2019-00188-01	DORIS PAYAN DE MINA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto:CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial de la demandante, DORIS PAYAN DE MINA, contra la sentencia 042 del 16 de abril de 2021, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga (V).	159	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
24	76-109-31-05-002-2016-00239-01	TATIANA CUERO	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por la apoderada judicial de la demandante, TATIANA CUERO, contra la sentencia 31 del 26 de marzo de 2021, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga (V).	161	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
25	76-520-31-05-002-2019-00059-01	ALBERTO MOSQUERA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	152	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
26	76-109-31-05-001-2019-00162-01	XIOMARA ACEVEDO CORTES	BANCO BCSC CAJA SOCIAL	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	153	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
27	76-520-31-05-002-2018-00457-01	JOSE LEOPOLDO BERMUDEZ TRIVIÑO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	154	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
28	76-520-31-05-002-2018-00274-01	LUIS ALFREDO GIRALDO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	155	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
29	76-520-31-05-002-2013-00258-02	JAIRO GIOVANNI SALAZAR CORREA	PORVENIR S.A y COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	156	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 93 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
30	76-109-31-05-001-2017-00151-01	ANA JULIA Y OTROS	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el mandatario judicial de la señora ANA JULIA CAICEDO, ANA MARIA RIASCO TOBAR, VIRGINIA ARBOLEDA CAICEDO y EDILMA HURTADO dentro del proceso ordinario laboral promovido contra MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.	158	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
31	76-109-31-05-001-2017-00150-01	LUCRECIA ARROYO RENGIFO Y OTROS	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el mandatario judicial de la señora LUCRECIA ARROYO RENGIFO, JOSE VALENCIA Y NICOLAS VALENCIA ESPINOSA dentro del proceso ordinario laboral promovido contra MUNICIPIO DE BUENAVENTURA.	160	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
32	76-147-31-05-001-2018-00142-01	NOHEMY RIOS RINCON	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Auto: : Efectuar la corrección por alteración de palabras del Auto Interlocutorio del 11 de septiembre de dos mil veinte (2020), con base a los argumentos expuestos en el presente auto; por lo tanto el numeral segundo de la parte resolutive que concedió el recurso extraordinario de casación quedará así: SEGUNDO: CONCEDER el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías PROTECCION, contra la sentencia 269 de diciembre 10 de 2019, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Boga (V) respecto de las señoras NOHEMY RIOS RINCON y BLANCA LIGIA ECHEVERRY ORDOÑEZ, pero no frente a ANGIE PAOLA MORALES ECHEVERRY, BRAYAN ANDRES MORALES ECHEVERRY y LUISA FERNANDA MORALES ECHEVERRY, por las razones antes señaladas.	157	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
33	76-111-31-05-001-2019-0067-01	AURA ELENA MOSQUERA AGREDO	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Sentencia: CONFIRMA la sentencia consultada proferida el veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Boga dentro del proceso ordinario laboral presentado por la señora AURA ELENA MOSQUERA AGREDO contra COLPENSIONES. SIN COSTAS en esta instancia.	59	16/06/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario